



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.80508/2024

TJ/III-42507/2023

ACTOR Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/5648/2024

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024

LICENCIADO DAVID LORENZO GARCÍA MOTA
MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA SIETE DE
LA TERCERA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E.

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/III-42507/2023** constante de **178** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.80508/2024**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo, a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación RAJ.80508/2024, notificado al apelante, el día **VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/BZH/LEEA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

★ 11 NOV. 2024 ★
TERCERA SALA PONENCIA 7
RECIBIDO



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 80508/2024

JUICIO: TJ/III-42507/2023

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a once de septiembre de dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por el Maestro Juan José Velay Martínez, Secretario de Acuerdos adscrito a la Ponencia Siete de la Tercera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/III-42507/2023**, así como el **oficio** signado por **NANCY GONZÁLEZ ORTIZ**, en su carácter de Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, en representación de las autoridades demandadas, personalidad acreditada y reconocida en autos del juicio de nulidad citado; a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tienen por recibidos los autos del juicio de nulidad **TJ/III-42507/2023**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- En virtud de que la representante de las autoridades demandadas interpone recurso de apelación, al cual se le asignó el número de control **RAJ. 80508/2024**, en contra de la sentencia de **primero de julio de dos mil veinticuatro**, dictada por el Magistrado Instructor de la Ponencia Siete de la Tercera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, en los autos del juicio de nulidad en vía sumaria TJ/III-42507/2023 y toda vez que, **en contra de las sentencias que se dicten con motivo del juicio en vía sumaria no procede el recurso de apelación**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 151 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 12 fracción I del Reglamento Interior que rige a este Tribunal, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación **RAJ: 80508/2024**. Agréguese copia simple de este proveído al expediente del juicio de nulidad TJ/III-42507/2023 y mediante oficio remítase a su Sala de Origen para los efectos legales correspondientes.- **NOTIFIQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/ERDH/MCPM

TJ/III-42507/2023
RECIBIDO EN LA SECCIÓN DE EXPEDIENTES
AÑO 2024



EL día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El dia veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al dia siguiente de su publicación. Doy Fe. -----

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.